

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 23 de mayo de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Majada Alta”. Promotor: Soc. Mercantil Mirat Cuatro, S.L., en Cedillo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Majada Alta”. Promotor: Soc. Mercantil Mirat Cuatro, S.L. Cedillo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 23 de mayo de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 13 de junio de 2005 sobre notificación del procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de Dª Prudencia Piñero Méndez.

No habiendo sido posible practicar a D./Dª. Herederos de Dª Prudencia Piñero Méndez la notificación del procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 13 de junio de 2005. La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

ANEXO

Asunto: Trámite de Audiencia.

Procedimiento: Extinción de contrato.

Destinatario: Herederos de Dª Prudencia Piñero Méndez.

Según estudio realizado por las trabajadoras sociales, adscritas al Servicio de Bienes Inmuebles, perteneciente a la Consejería de Fomento, la vivienda arriba referenciada, que fue adjudicada en régimen de arrendamiento a Dª Prudencia Piñero Méndez, se encuentra en la actualidad deshabitada por fallecimiento de la adjudicatario y su esposo, por tal motivo les rogamos se personen en la Consejería de Fomento, sita en Avda. de Europa, 10, 2ª planta despacho 201, al objeto de que hagan entrega de las llaves de la citada vivienda.

Asimismo, comunicamos que de conformidad con el clausulado del contrato de arrendamiento suscrito y con arreglo al art. 33 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, el fallecimiento del arrendatario sin notificación al arrendador de la subrogación en el contrato por el heredero o legatario, producirá la extinción del contrato.

Badajoz a 6 de octubre de 2004. El Jefe del Servicio Territorial. Raimundo J. Pardo Soto.

ANUNCIO de 13 de junio de 2005 sobre notificación del procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de D. Manuel Zamora Cáceres.

No habiendo sido posible practicar a D. Manuel Zamora Cáceres la notificación del procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 13 de junio de 2005. La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

ANEXO

Asunto: Trámite de Audiencia.

Procedimiento: Extinción de contrato.

Destinatario: Manuel Zamora Cáceres.

Grupo: 912 Cuenta: 136.

En su condición de arrendataria de una vivienda de Promoción Pública, perteneciente al Grupo arriba indicado, con emplazamiento en calle Arcadio Guerra, nº 3, 3º D, de la localidad de Badajoz, teniendo conocimiento esta Administración de que la citada vivienda no la destina a domicilio habitual y permanente y además tiene una deuda por impago del alquiler con un pendiente de 183 recibos por importe de 6.489,00 euros, ponemos en su conocimiento que tales hechos suponen estar incurrido en causa de extinción de contrato de arrendamiento suscrito por usted con la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo prevenido en la estipulación 2ª y 4ª del contrato de arrendamiento por usted suscrito y del art. 27.2.a) de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, de aplicación supletoria de presente caso de conformidad a la estipulación 10ª del citado contrato, a cuyo amparo se le adjudicó la citada vivienda.

Badajoz a 1 de octubre de 2004. El Jefe del Servicio Territorial. Raimundo J. Pardo Soto.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2005 sobre construcción de naves para una instalación porcina (cebadero). Situación: paraje “Cerro Santa Lucía”, parcelas 52, 55 y 56 del polígono 30. Promotor: D. Miguel Sanabria Valencia, en Berlanga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de naves para una instalación porcina (cebadero). Situación: paraje “Cerro Santa Lucía”, parcelas 52, 55 y 56 del polígono 30. Promotor: D. Miguel Sanabria Valencia. Berlanga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 4 de octubre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2005 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: paraje “El Tachón de Luis”. Promotora: Dª Ramona López Prieto, en Monterrubio de la Serena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de explotación porcina. Situación: paraje “El Tachón de Luis”. Promotor: Dª Ramona López Prieto. Monterrubio de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 6 de octubre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2005, de la Dirección General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, la contratación anticipada de los “Servicios de acogida para mujeres en alto riesgo social en Badajoz, durante el 2006”. Expte.: C.M.B.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Instituto de la Mujer de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de la Mujer de Extremadura.
- c) Número de expediente: C.M.B.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de acogida para mujeres con alto riesgo social en Badajoz durante el 2006.